



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 63882

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **EULALIA SANDOVAL SÁNCHEZ** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI**, radicado único No. 11001020500020210104000, resolvió: “**PRIMERO: Conceder** el amparo de los derechos fundamentales invocados por Eulalia Sandoval Sánchez. **SEGUNDO: Ordenar** a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali que, una vez se surta el término de traslado para formular alegatos de conclusión en el juicio ordinario laboral que motivó la interposición de la presente queja, decida el recurso de apelación que se instauró en el proceso judicial que Eulalia Sandoval Sánchez promovió contra el municipio de Santiago de Cali, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020. **TERCERO: Comunicar** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO: Remitir** el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **MARÍA MAGNOLIA MARÍN DE GONZÁLEZ, JONATHAN GONZÁLEZ SANDOVAL** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso laboral 760013105004201300423, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 10 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence: El 10 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01